

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

420 *CONSTRUCCIONES LASUEN, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PROYCOA 21, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que, con fecha 10 de octubre de 2014, las Juntas Generales Universales de Socios de ambas Compañías han acordado por unanimidad la escisión parcial de Construcciones Lasuen, S.A., que traspasa en bloque y por sucesión universal la unidad económica consistente en la explotación de inmuebles, mediante arrendamiento a la sociedad beneficiaria Proycoa 21, S.L. La sociedad escindida ha reducido su capital social en 95.482,79 euros, mediante amortización de 15.887 acciones de 6,010121 euros, quedando establecido el nuevo capital social en 174.972,66 euros, dividido en 29.113 acciones de igual valor nominal, con la modificación correspondiente del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Abadiño, 10 de octubre de 2014.- El Administrador general único de la sociedad escindida, D. Mikel Lasuen Churruca. El Administrador general único de la sociedad beneficiaria, D. Alberto Lasuen Berrizbeitia.

ID: A150002815-1